ALCALDÍA DE
YUMBO

PARA:	**CARLOS EDUARDO BRION MOLINA** **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**
DE:	**COMITÉ EVALUADOR PARA LA CONTRATACIÓN**
ASUNTO:	**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° MC-SI-004-2024**
FECHA:	**YUMBO, 26 DE DICIEMBRE DE 2024**

Como miembros integrantes del Comité Evaluador Permanente para la calificación y evaluación de las propuestas, dentro del proceso de selección de la referencia, procedemos a presentar el primer informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de propuestas técnicas, dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones, para contratar la Persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que se encargará de ejecutar el contrato resultante de éste proceso de selección, cuyo objeto es: **"ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO CAMY – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO".**

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre y presentación de ofertas, el 24 de diciembre de 2024, hasta las 17:00 pm, se presentaron dos (2) proponentes así relacionados:

PROPONENTE No 1:	HOOVER VARGAS – RK GROUP
REPRESENTANTE LEGAL:	HOOVER VARGAS

RESULTADO DE LA EVALUACION.

INFORME DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS.

CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE – PROPONENTE HOOVER VARGAS

En primer lugar y teniendo en cuenta que la revisión jurídica de las propuestas se hace conforme al Pliego de Condiciones, de manera cualitativa en relación con la verificación de la existencia de los documentos solicitados, y el cumplimiento de los requisitos exigidos para habilitar la propuesta de manera que puedan ser objeto de evaluación y calificación jurídica.

PROPONENTE No 1:	HOOVER VARGAS
RESULTADO DE EVALUACION	NO HABILITADO

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por HOOVER VARGAS Se encuentra *NO HABILITADO* por *no* cumplir con el lleno de los requisitos jurídicos, *por lo cual la entidad solicita SUBSANAR.*

CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE – FUNDACIÓN ECOLOGICA Y URBANA DEL PACIFICO

En primer lugar y teniendo en cuenta que la revisión jurídica de las propuestas se hace conforme al Pliego de Condiciones, de manera cualitativa en relación con la verificación de la existencia de los documentos solicitados, y el cumplimiento de los requisitos exigidos para habilitar la propuesta de manera que puedan ser objeto de evaluación y calificación jurídica.

PROPONENTE No 2:	FUNDACIÓN ECOLOGICA Y URBANA DEL PACIFICO
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER HURTADO HURTADO
RESULTADO DE EVALUACION	NO HABILITADO

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por FUNDACIÓN ECOLOGICA Y URBANA DEL PACIFICO Se encuentra *IN*HABILITADA por *no* cumplir con el lleno de los requisitos jurídicos, *por lo cual la entidad solicita SUBSANAR.*

INFORME DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS

CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE – PROPONENTE HOOVER VARGAS

PROPONENTE No 1:	HOOVER VARGAS
RESULTADO DE EVALUACION	HABILITADA

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por HOOVER VARGAS Se encuentra HABILITADA al cumplir con el lleno de los requisitos técnicos.

CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE – *FUNDACIÓN* ECOLOGICA Y URBANA DEL PACIFICO

PROPONENTE No 2:	FUNDACIÓN ECOLOGICA Y URBANA DEL PACIFICO
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER HURTADO HURTADO
RESULTADO DE EVALUACION	NO HABILITADO

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por HOOVER VARGAS Se encuentra *NO* HABILITADA al cumplir con el lleno de los requisitos técnicos.

CONCLUSION DE PRIMERA EVALUACION

PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO
HOOVER VARGAS	*NO* HABILITADO	HABILITADO	*NO* HABILITADO
FUNDACIÓN ECOLOGICA Y URBANA DEL PACIFICO	*NO* HABILITADO	*NO* HABILITADO	*NO* HABILITADO

Conforme a lo anterior el comité evaluador concluye que **NINGUNO** de los dos proponentes se encuentra HABILITADO para la adjudicación del proceso, por lo cual se solicita a los dos interesados subsanar los requisitos relacionados en las evaluaciones técnicas y jurídicas, para tal subsanación se tendrá un plazo hasta el día **26 de diciembre de a las 5:00 pm.**

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través mensaje en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ANDRES FELIPE BEJARANO
Profesional de Apoyo
ROL TECNICO

LAURA SOFIA ROMERO LOPEZ.
Profesional de Apoyo
ROL JURIDICO

Proyecto: Laura Sofia Romero L – Abogada Contratista.